



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud PunoN° 136-2023/DRS-PUNO-DEPP

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165



Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de MARZO del 20 23**VISTO:**

El OFICIO N°043-2023-G.R. DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°043-2023-G.R. DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, se ha dispuesto la conformación del "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD ISIVILLA, DEL DISTRITO DE CORANI – PROVINCIA CARABAYA – DEPARTAMENTO PUNO";

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiado por el Gobierno Regional Puno", es pertinente conformar el "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD ISIVILLA, DEL DISTRITO DE CORANI – PROVINCIA CARABAYA – DEPARTAMENTO PUNO";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD ISIVILLA, DEL DISTRITO DE CORANI – PROVINCIA CARABAYA – DEPARTAMENTO PUNO"; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO:

- 01.- DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS.
- 02.- JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL.

RED DE SALUD CARABAYA:

- 01.- ADMINISTRADOR DE LA RED DE SALUD CARABAYA.
- 02.- JEFE DE PATRIMONIO DE LA RED DE SALUD CARABAYA.
- 03.- JEFE DE CONTABILIDAD DE LA RED DE SALUD CARABAYA.
- 04.- AREA DE INVERSIONES Y PROYECTOS DE LA RED DE SALUD CARABAYA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.
Antecedentes (fojas 01)



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
03 MAR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



MD.MSP: Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- DESAES
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LIBRO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACIÓN
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS.....